

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00426
Demandante	EDIFICIO CASA CLARA P.H.
Demandado	MARC EDWARD BOVET
Asunto	DECRETA SECUESTRO - COMISIONA

Se incorporan al expediente los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de cautela, allegados por la apoderada judicial de la parte demandante.

Así las cosas y una vez verificada la inscripción del embargo de los inmuebles identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria Nro. **001-472416, 001-472353 y 001- 472354** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, de propiedad del demandado **MARC EDWARD BOVET**, se ordena **COMISIONAR** a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN (REPARTO)**, para realizar la DILIGENCIA DE SECUESTRO, quienes podrán subcomisionar, teniendo facultad para allanar si fuere necesario, y la de posesionar al secuestre aquí designado, en caso de que no comparezca podrá remplazarla por otro auxiliar de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación con no menos de ocho días de anticipación a la fecha programada para llevar a cabo las diligencias; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. Líbrese despacho comisorio.

Designar como secuestre a **SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.**, quien se localiza en la CRA 51 41-144 LOCAL 168 de la ciudad de Medellín. Teléfono. 3148823550 - 3104149394. Correo serviciosycomplementos64@gmail.com. Comuníquesele su designación.

Para efectos de las anteriores comisiones, conforme a lo dispuesto en el art. 39 del C.G del P., se ordena anexar junto al despacho comisorio, copia de la presente

providencia, del certificado de tradición y libertad de cada inmueble, en donde conste la inscripción del embargo y de la escritura pública respectiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LSZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 142</p> <p>HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34da16f1f2172fd46fec6295156c0e3a5a633512e8a0a25e4cab8c9bec05aac0**
Documento generado en 18/11/2020 04:22:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>